

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 75678/08/2024, El o la (los) C. (2) JORGE FERNANDO ROJAS NIETO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) calle 16 de Septiembre, localidad de Malinaltenango, Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: en tres líneas de 5.62 metros, 10.97 metros, 16.41 metros todas ellas colindan con Erasmo Humberto Sánchez Millán; Al sur: en dos líneas de 15.12 metros y 17.13 metros ambas colindan con María Merced Lilia Gómez López; Al oriente: en dos líneas, la primera de 0.12 metros y colinda con Erasmo Humberto Sánchez Millán y la segunda de 11.21 metros, con calle 16 de Septiembre. Al poniente: 10.42 metros, colinda con barranca de Malinaltenango. Con una superficie aproximada de: (6) 344.76 m2 trescientos cuarenta y cuatro metros setenta y seis centímetros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 14 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 2605.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 75680/09/2024, El o la (los) C. (2) RANDY MENEZ SOTELO, promovió inmatriculación administrativa sobre una fracción de terreno rústico conocido como Azuxhiles colonia 3 de Mayo, perteneciente al (3) Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 21 metros con el ciudadano, Javier Ronces Gutiérrez. Al sur: 21 metros con la ciudadana, Leoncia Sandra Delgado Arizmendi. Al oriente: 10 metros con la ciudadana, Victorina Delgado Arizmendi. Al poniente: 10 metros con calle pública (camino viejo a Coatepec). Con una superficie aproximada de: (6) 210 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 14 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 2605.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 882012/36/2024, El o la (los) C. LINO FAUSTINO MADERO CARMONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Marcos Yachihuacaltepec perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: Mide 40.00 metros y colinda con segunda privada de Niños Héroes. Al Sur: Mide 40.00 metros y colinda con la propiedad del Sr. Arturo Madero García. Al Poniente: Mide 8.40 metros y colinda con calle Niños Héroes. Al Oriente: Mide 8.20 metros y colinda con Propiedad del Sr. Cristóbal Pichardo García. Superficie aproximada de: no consta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 31 de octubre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2877.-7, 12 y 15 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, octubre 2024.

Licenciado Francisco Arce Ugarte, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de **AGUSTÍN GAONA GAONA**, también conocido como **AGUSTÍN GAONA**, mismo que fue radicado ante la fe del suscrito notario, mediante escritura **27,104** (veintisiete mil ciento cuatro), volumen número **374** (trescientos setenta y cuatro), de fecha trece de septiembre del año dos mil veinticuatro, a petición de los señores **EMMA GAONA**

**REBOLLAR, CARLOS GAONA REBOLLAR, ANASTASIO GAONA REBOLLAR, OTHÓN GAONA REBOLLAR y AGUSTÍN GAONA REBOLLAR**, éste último representado por **CARLOS GAONA REBOLLAR**, quien además comparece en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **MARÍA REBOLLAR AGUIRRE** también conocida como **MARÍA REBOLLAR**, en su carácter de hijos y cónyuge del de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión en esta notaría, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2499.-25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, Colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veintiséis mil seiscientos ocho, del volumen número quinientos ochenta y seis, de fecha seis de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí, comparecieron la sucesión de la señora **PETRA MACCISE DIP, TAMBIEN CONOCIDA COMO PETRA MACCISE DIB**, representada por la señora **MARIA DEL CARMEN MACCISE MACCISE**, en su carácter de albacea, la sucesión del señor **JUAN MACCISE MACCISE**, representada por la señora **MARIA PATRICIA NAIME LIBIEN**, con quien concurren los señores **PATRICIA EURIDICE MACCISE NAIME y JUAN MACCISE NAIME**, la sucesión del señor **JESUS MACCISE MACCISE**, representada por la señora **MARIA DEL CARMEN MACCISE MACCISE**, en su carácter de albacea, la sucesión del señor **CARLOS MACCISE MACCISE**, representada por la señora **MARIA DEL CARMEN MACCISE MACCISE**, en su carácter de albacea, la sucesión del señor **VICTOR MACCISE MACCISE**, representada por la señora **MARIA DEL CARMEN MACCISE MACCISE**, en su carácter de albacea, la sucesión del señor **CAMIL MACCISE MACCISE, TAMBIEN CONOCIDO COMO CAMILO MACCISE MACCISE**, representada por la señora **MARIA DEL CARMEN MACCISE MACCISE**, en su carácter de albacea, la sucesión del señor **JOSE MACCISE MACCISE**, representada por la señora **MARIA DEL CARMEN MACCISE MACCISE**, en su carácter de albacea, la sucesión de la señora **ROSALINDA MACCISE MACCISE**, representada por el señor **JUAN JESUS SANTA OLALLA MACCISE**, con quien concurre el señor **JOSE YAMIL SANTA OLALLA MACCISE** y la señora **MARIA DEL CARMEN MACCISE MACCISE**, por su propio derecho, con el objeto de tramitar ante la Suscrita Notaría **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **YAMIL MACCISE SESIN, TAMBIEN CONOCIDO COMO JAMIL MACCISE SESIN**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 06 de septiembre del 2024.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2517.-25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, Colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veintiséis mil cuatrocientos ochenta y seis, del volumen número quinientos ochenta y tres, de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí, comparecieron los señores **DAVID SUAREZ RUIZ, SANDRA SUAREZ RUIZ, CARLA SUAREZ RUIZ, ANDREA ALEXANDRA SUAREZ RUIZ, FERNANDA SUAREZ RUIZ**, en su carácter de descendientes directos del de Cujus, con el objeto de tramitar ante la Suscrita Notaría **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR RAMIRO SUAREZ GALLARDO**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 04 de septiembre del 2024.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2518.-25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La Suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, Colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veintiséis mil seiscientos veintidós, del volumen número quinientos ochenta y seis, de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí, comparecieron los señores **MARIA TERESA VICTORIA SANCHEZ MONTES DE OCA, FRANCISCO ANDRES SANCHEZ MONTES DE OCA**, representado por su apoderada la señora **FRANCIS MONSERRAT SANCHEZ NOVOA, MARIA MARGARITA NATIVIDAD SANCHEZ MONTES DE OCA, LA SUCESION A BIENES DE GUILLERMO JUVENTINO SANCHEZ MONTES DE OCA**, representada por su albacea la señora **PALOMA ALEJANDRA SANCHEZ AGUIRRE, CARLOS POLICARPO SANCHEZ MONTES DE OCA, MARIA DE LOS DOLORES ANDREA SANCHEZ MONTES DE OCA** y **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN DE DIOS SANCHEZ BERNAL, TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN SANCHEZ BERNAL**, representada por su albacea la señora **MARIA MARGARITA NATIVIDAD SANCHEZ MONTES DE OCA**, con el objeto de tramitar ante la Suscrita Notaria **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LOS DOLORES MONTES DE OCA HIDALGO**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 10 de septiembre del 2024.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2519.-25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 21 de Octubre del año 2024.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 6,654 del volumen 124, de fecha 04 de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor **JUAN TOMAS MARTÍNEZ MOYA**, a solicitud de los Señores **AIDA NORMA MARTÍNEZ MOYA, JOSÉ ROGELIO MARTÍNEZ MOYA, ROSA ELENA MARTÍNEZ MOYA Y MANUEL LEOPOLDO MARTÍNEZ MOYA**; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2531.-25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 21 de octubre del año 2024.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 6,713 del volumen 125, de fecha 18 de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor **JOSÉ FRANCISCO BENJAMÍN SÁNCHEZ CAMACHO**, a solicitud de su esposa, la Señora **MARÍA LUISA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2532.-25 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 13,355, Volumen 289, de fecha 16 de Octubre del año 2024, se asentó en el Protocolo a mi cargo LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora TOMASA DAVILA MARTINEZ también conocida como TOMASA DAVILA, que formalizaron los señores CAMILO MEDINA DAVILA, ROMAN MEDINA DAVILA, GONZALO MEDINA DAVILA y JUAN MEDINA DAVILA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 16 de Octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2541.-25 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **9,137** volumen **112**, de fecha **25 de marzo de 2024**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de **LUIS CARLOS ZAMUDIO ARAUJO**, a solicitud de los señores **LIDIA CATALINA ARAUJO GUDIÑO Y JOSE LUIS ZAMUDIO GARCIA**, en su carácter de padres del autor de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

97-B1.-25 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **9,272** volumen **114**, de fecha **04 de junio de 2024**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GERMAN ESCALONA CORTES**, a solicitud de la señora **SANDRA DEYANIRA FLORES**

**HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **CEDRICK ALDEBARHAN ESCALONA FLORES Y GIBRAN ESCALONA FLORES**, como únicos descendientes directos del autor de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

97-B1.-25 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **9,573** volumen **118**, de fecha **30 de septiembre de 2024**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE SANCHEZ BARRERA**, a solicitud del señor **JESUS ADRIAN GARCIA URBINA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **IVAN MOISES, IVONNE DAYERI E ISAIAS ABIMAEI; TODOS DE APELLIDOS GARCIA SANCHEZ**, como únicos descendientes directos de la autora de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

97-B1.-25 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **9,553** volumen **117**, de fecha **27 de septiembre de 2024**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PETRA FLORES SOSA**, a solicitud de los señores **MARGARITA FLORES SOSA E ISIDRO MIRANDA FLORES**, en su carácter de únicos descendientes directos de la autora de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

97-B1.-25 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **9,564** volumen **118**, de fecha **30 de septiembre de 2024**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de

la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **RITA MUNGUÍA ACEVEDO**, a solicitud de los señores **MARIA DE LOS ANGELES, BERTHA MATILDE, MARIA DEL SOCORRO, MARIA DE JESUS, ROSA EDNA Y MARTIN AUSENCIO; TODOS DE APELLIDOS MUNGUÍA ACEVEDO**, en su carácter de hermanos de la autora de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

97-B1.-25 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **9,322** volumen **115**, de fecha **28 de junio de 2024**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de **MARILU CORONADO GARCIA**, a solicitud del señor **ALEJANDRO FUENTES CORTINA**, en su carácter de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

97-B1.-25 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FELIPE DE JESÚS RAMOS LEDEZMA**, que otorgaron los señores **IGNACIO RAMOS GUTIÉRREZ** y **JUANA LEDEZMA**, en su carácter de ascendientes en primer grado (padres), quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

856-A1.- 28 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número trescientos veinte, de fecha **dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro**, otorgado ante la fe del suscrito notario, el señor **BRUNO SÁNCHEZ ESPADÍN**, por su propio derecho y en su doble carácter de único y universal heredero y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora **MARÍA GUADALUPE ÁUREA ESPADÍN SÁNCHEZ**, llevó a cabo la radicación de

la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor **BRUNO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, aceptando iniciar ante el suscrito notario el trámite extrajudicial de esta última sucesión intestamentaria, para lo cual me exhibió todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar, tanto el fallecimiento del autor de dicha sucesión intestamentaria, como el vínculo matrimonial de este con la señora **MARÍA GUADALUPE ÁUREA ESPADÍN SÁNCHEZ**, y el entroncamiento familiar como hijo, del mencionado señor **BRUNO SÁNCHEZ ESPADÍN**, con el ya referido señor **BRUNO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**. En el instrumento público que se viene relacionando, el señor **BRUNO SÁNCHEZ ESPADÍN**, por su propio derecho y en su doble carácter anteriormente mencionado, manifestó que inició el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que le llegasen a corresponder tanto a él, en lo personal, como a su madre, la señora **MARÍA GUADALUPE ÁUREA ESPADÍN SÁNCHEZ** (hoy sucesión), y en su caso, para reconocer los derechos hereditarios tanto de él, como los de su madre la señora **MARÍA GUADALUPE ÁUREA ESPADÍN SÁNCHEZ** (hoy sucesión), así como para aceptar y garantizar los cargos que le corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

857-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Hago de su conocimiento que en cumplimiento de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México vigentes, hago constar que por escritura pública número **76,442**, volumen número **2002**, de fecha **dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, se **INICIÓ Y RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FILIBERTO FLORES MIRANDA**, a petición de los señores **PEDRO FLORES BELMONT Y BENITA MIRANDA ESPINDOLA**.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de octubre del 2024.

Publíquese dos veces.

859-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,228, de fecha 6 de junio de 2024, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR LORENZO VARGAS MARTINEZ**, que otorgaron los señores **EUFEMIA YOLANDA IRMA MARTINEZ CORREO y MAURO VARGAS CORREO**, ascendientes en primer grado del de cujus y presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco con el de cujus y manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.158 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 66, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 17 de octubre de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

860-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,272, de fecha 9 de agosto de 2024, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARCOS RIVERA HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **HERMELINDA LOPEZ ORTEGA, MARIA GRACIELA RIVERA LOPEZ, MARCOS RIVERA LOPEZ, ARTURO RIVERA LOPEZ, EUSEBIO RIVERA LOPEZ, GERARDO RIVERA LOPEZ**, la primera de los mencionados cónyuge supérstite y los cinco posteriores descendientes en

primer grado del de cujus, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus y manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Los señores MARIA GRACIELA RIVERA LOPEZ, MARCOS RIVERA LOPEZ, ARTURO RIVERA LOPEZ, EUSEBIO RIVERA LOPEZ y GERARDO RIVERA LOPEZ descendientes en primer grado del de cujus, solicitaron se proceda a tomarles declaración para hacer constar la repudiación expresa de la herencia que pudiere corresponderles, con fundamento en el artículo 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 17 de octubre de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

861-A1.- 28 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,706**, de fecha 10 de octubre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ALICIA SORIANO Y TORRES** (quien también acostumbraba usar el nombre de ALICIA SORIANO TORRES), a solicitud de las señoras **ALICIA LÓPEZ SORIANO** y **MARÍA DE LAS MERCEDES LÓPEZ SORIANO** en su carácter de única y universal heredera y albacea respectivamente de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

862-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 75354 SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, VOLUMEN 1064 MIL SESENTA Y CUATRO ORDINARIO, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE RADICÓ SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORITA PATRICIA CUEVAS PÉREZ, A SOLICITUD DE LA SEÑORA OFELIA PÉREZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.**

TOLUCA, MÉX., A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2870.-7 y 20 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
ACAMBAY, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del



Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 28,888 veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho, volumen ordinario 529 quinientos veintinueve, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, ante mí, se hizo constar a solicitud del señor **MARCO ANTONIO ORTEGA GARCIA**, por su propio derecho y en su carácter albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO VALENTIN ORTEGA MONTFORT** (quien también acostumbro usar el nombre de **RODOLFO ORTEGA MONTFORT**), y de la señora **LUZ DE LA PAZ GUERRERO ALEJO**, en su calidad de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO ORTEGA GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA "LEONILA GARCIA DE LA PAZ"**.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS  
ESTADO DE MÉXICO.

2878.-7 y 20 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
ACAMBAY, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 28,487 veintiocho mil cuatrocientos ochenta y siete, volumen ordinario 521 quinientos veintiuno, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, se hizo constar a solicitud del las señoras **YOLANDA, FABIOLA, KARINA y ALEXIA VIRIDIANA** todas de apellidos **CAZARES VENTURA** en su calidad de descendientes consanguíneas en primer grado en línea recta de la de Cujus en su carácter de presuntas herederas, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA "YOLANDA VENTURA LUGO"**.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS  
ESTADO DE MÉXICO.

2879.-7 y 20 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **78,812**, de fecha **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes del señor **ABRAHAM ABADI Y DJAMUS**, quien también era conocido y acostumbraba usar los nombres de **ABRAHAM ABADI Y D´JAMUS Y ABRAHAM ABADI D JAMUS**, pero que se trata de la misma persona, a solicitud de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARGARITA ABADI Y HAMUI**, quien también era conocida y acostumbraba usar el nombre de **MARGARITA ABADI HAMUI Y MARGARITA ABADI DE ABADI**, pero que se trata de la misma persona, representada por su albacea el señor **SALOMON ABADI ABADI**, en su carácter de cónyuge supérstite y Heredera Universal, quien otorgó su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ABRAHAM ABADI Y DJAMUS**, quien también era conocido y acostumbraba usar los nombres de **ABRAHAM ABADI Y D´JAMUS Y ABRAHAM ABADI D JAMUS**, pero que se trata de la misma persona, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA.** Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

933-A1.-7 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **78,811**, de fecha **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes de la señora **MARGARITA ABADI Y HAMUI**, quien también era conocida y acostumbraba usar los nombres de **MARGARITA ABADI HAMUI Y MARGARITA ABADI DE ABADI**, pero que se trata de la misma persona, a solicitud de los señores **EMILIA ABADI ABADI Y SALOMON ABADI ABADI**, esté último por su propio derecho y en representación de señor **GAD ABADI ABADI**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea de la Autora de la Sucesión respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA ABADI Y HAMUI**, quien también era conocida y acostumbraba usar los nombres de **MARGARITA ABADI HAMUI Y MARGARITA ABADI DE ABADI**, pero que se trata de la misma persona, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA.** Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

934-A1.-7 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **78,823** del volumen **2,023** ordinario, otorgada ante mi fe el día **29** de **Octubre** del año **2024**, se contiene **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANA BERTHA GONZALEZ RIVERA**, que promueve el señor **ARTURO VEGA ZALDIVAR**, como cónyuge supérstite, y los señores **ERICK VBLADIMIR VEGA GONZALEZ y ARTURO IRVIN VEGA GONZALEZ**, con el carácter de descendientes directos en primer grado, teniéndose por demostrado el fallecimiento y entroncamiento familiar con la autora de la sucesión, por lo que se giraran atentos oficios al C. Director del Archivo General de Notarias del Estado de México, C. Director del Archivo Judicial del Estado de México y al C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan del Instituto de la Función Registral en el Estado de México, a fin de que se informe si en esas oficinas existe disposición Testamentaria otorgada por la de cujus, y una vez recibidos se hará la declaración de Herederos y designación de Albacea, para los efectos legales a que haya lugar.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

935-A1.-7 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38765**, volumen **1155** de fecha **02** de **octubre** del **2024**, ante mí, los señores **MARÍA BEATRIZ SALGADO OROZCO**, en su carácter de legataria y única universal heredera y **PATRICIO BERUMEN SALGADO** en su carácter de albacea, llevaron a cabo la radicación y reconocimiento de validez del testamento público abierto, la aceptación de legado y herencia; y éste último aceptó también el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANTONIO BERUMEN Y JIMÉNEZ CASTRO** (quien también acostumbró usar el nombre de Antonio Berumen Jiménez Castro).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 16 de octubre de 2024.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 33 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

**Nota:** El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

936-A1.-7 y 20 noviembre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## FE DE ERRATAS

DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 720187/64/2023 PROMOVIDO POR SALVADOR REYES LEGORRETA, SE ORDENA PUBLICAR **FE DE ERRATAS** RESPECTO DE LAS PUBLICACIONES DE FECHAS **5, 8 Y 13 DE DICIEMBRE DEL 2023** PUBLICADAS EN “**GACETA DE GOBIERNO**” Y “**PERIÓDICO MEXIQUENSE**”, TODA VEZ QUE AL REFERIR LA UBICACIÓN SE OMITIÓ REFERIRLA DE CONFORMIDAD AL CONTRATO; **DICE:** TERRENO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; **DEBE DECIR:** TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE**

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

2859.-7 noviembre.

---

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## FE DE ERRATAS

DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 716083/20/2023 PROMOVIDO POR JUAN ESCALONA GOMEZ, SE ORDENA PUBLICAR **FE DE ERRATAS** RESPECTO DE LAS PUBLICACIONES DE FECHAS **5, 8 Y 13 DE DICIEMBRE DEL 2023** PUBLICADAS EN “**GACETA DE GOBIERNO**” Y “**PERIÓDICO MEXIQUENSE**”, TODA VEZ QUE AL REFERIR LA UBICACIÓN SE OMITIÓ REFERIRLA DE CONFORMIDAD AL CONTRATO; **DICE:** TERRENO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; **DEBE DECIR:** TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE**

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

2859.-7 noviembre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

#### FE DE ERRATAS

DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 716102/33/2023 PROMOVIDO POR HECTOR GOMEZ ESPINOZA, SE ORDENA PUBLICAR **FE DE ERRATAS** RESPECTO DE LAS PUBLICACIONES DE FECHAS **5, 8 Y 13 DE DICIEMBRE DEL 2023** PUBLICADAS EN “**GACETA DE GOBIERNO**” Y “**PERIÓDICO MEXIQUENSE**”, TODA VEZ QUE AL REFERIR LA UBICACIÓN SE OMITIÓ REFERIRLA DE CONFORMIDAD AL CONTRATO; **DICE:** TERRENO UBICADO EN LA CALLE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; **DEBE DECIR:** TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

#### ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2859.-7 noviembre.

---

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

#### FE DE ERRATAS

DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 716111/40/2023 PROMOVIDO POR LAURENTINO SANCHEZ CUEVAS, SE ORDENA PUBLICAR **FE DE ERRATAS** RESPECTO DE LAS PUBLICACIONES DE FECHAS **5, 8 Y 13 DE DICIEMBRE DEL 2023** PUBLICADAS EN “**GACETA DE GOBIERNO**” Y “**PERIÓDICO MEXIQUENSE**”, TODA VEZ QUE AL REFERIR LA UBICACIÓN SE OMITIÓ REFERIRLA DE CONFORMIDAD AL CONTRATO; **DICE:** TERRENO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; **DEBE DECIR:** TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

#### ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2859.-7 noviembre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## FE DE ERRATAS

DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 716147/56/2023 PROMOVIDO POR CARMEN XOCHITLA NAVARRETE, SE ORDENA PUBLICAR **FE DE ERRATAS** RESPECTO DE LAS PUBLICACIONES DE FECHAS **5, 8 Y 13 DE DICIEMBRE DEL 2023** PUBLICADAS EN “**GACETA DE GOBIERNO**” Y “**PERIÓDICO MEXIQUENSE**”, TODA VEZ QUE AL REFERIR LA UBICACIÓN SE OMITIÓ REFERIRLA DE CONFORMIDAD AL CONTRATO; **DICE:** TERRENO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS, S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; **DEBE DECIR:** TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE**

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

2859.-7 noviembre.

---

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## FE DE ERRATAS

DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 716120/44/2023 PROMOVIDO POR AGUSTIN ESCOBEDO SANCHEZ, SE ORDENA PUBLICAR **FE DE ERRATAS** RESPECTO DE LAS PUBLICACIONES DE FECHAS **5, 8 Y 13 DE DICIEMBRE DEL 2023** PUBLICADAS EN “**GACETA DE GOBIERNO**” Y “**PERIÓDICO MEXIQUENSE**”, TODA VEZ QUE AL REFERIR LA UBICACIÓN SE OMITIÓ REFERIRLA DE CONFORMIDAD AL CONTRATO; **DICE:** TERRENO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS, S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; **DEBE DECIR:** TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS, S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO DE MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE**

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

2859.-7 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **01 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4366**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 123, VOLUMEN 513, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2002**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "... ESCRITURA DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, VOLUMEN DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRES, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, OTORGADO ANTE LA FE DE GEORGINA SCHILA OLIVERA GONZALEZ, NOTARIO DOSCIENTOS SIETE ASOCIADO A DON TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ DEL DISTRITO FEDERAL, en la que hizo constar: ----- I.- LA CANCELACION PACIAL DE HIPOTECA, que otorgan: **BANCO DE MÉXICO**, en su carácter de FIDUCIARIO del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado **FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI)**, como: **ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR**", representado por: "**TERRAS HIPOTECARIA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, quien comparece también por propio derecho, en su calidad de "**ACREEDOR HIPOTECARIO EN SEGUNDO LUGAR**", representada por los señores: I.- Contador público **DON CARLOS GERARDO ANCIRA ELIZONDO** y 2.- Ingeniero **DON RENAN GUILLERMO BUCHELI MARTINEZ**, a favor de: "**GEO HOGARES IDEALES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. -- ---- II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran de una parte: "**GEO HOGARES IDEALES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por: 3.- **DON JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL**, 4.- **DON JOSE ALVARARO RUIZ**, en lo sucesivo: "**LA PARTE VENDEDORA**"; Y de otra parte: 5.- **DOÑA MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ** a quien en lo sucesivo se le denominara: "**LA PARTE COMPRADORA**". ----- III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES y **GARANTIA HIPOTECARIA**, que otorgan de una parte la expresada: "**TERRAS HIPOTECARIA**" **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, representada como ha quedado señalado, a quien en lo sucesivo se le denominara también como "**EL INTERMEDIARIO FINANCIERO**", Y de otra parte: **DOÑA MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ** en lo sucesivo: "**EL ACREDITADO**". ----- IV.- LA CONSTITUCION DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR, a favor de: "**BANCO DE MÉXICO**" en su carácter de FIDUCIARIO del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado **FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA**, a quien en el curso del presente se le denominara también como "**FOVI**", en su carácter de "**ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR**", representado en este acto por "**EL INTERMEDIARIO FINANCIERO**". ----- V.- LA CONSTITUCION DE HIPOTECA EN SEGUNDO LUGAR, a favor de "**EL INTERMEDIARIO FINANCIERO**": representado como ha quedado dicho, en su carácter de: "**ACREEDOR HIPOTECARIO EN SGUNDO LUGAR**". ----- Y VI.- EL TESTAMENTO PÚBLICO SIMPLIFICADO, que otorga la expresada: **DOÑA MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ...** ".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA NUMERO B DEL CONDOMINIO EDIFICADO SOBRE EL LOTE DOS MANZANA VEINTE MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CUATRO DE LA PRIMERA CERRADA DE JUAN PABLO SEGUNDO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "**SANTA ELENA**", UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCIÓN DEL PROTOTIPO: CASA JARDÍN 136.- PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO, COCHERA Y ESCALERA. PLANTA ALTA: RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO, VESTÍBULO Y ESCALERA. --- ÁREAS CONSTRUIDAS: PLANTA BAJA 32.370 M2, PLANTA ALTA 28.756 M2, TOTAL ÁREA CONSTRUIDA 61.128 M2, TOTAL TERRENO DE VIVIENDA "B" 84.45 M2. --- LINDEROS Y MEDIDAS DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORTE EN 3.10 M Y EN 2.35 M EN LÍNEA CURVA CON ÁREA PRIVATIVA, AL SUR EN 2.35 M, EN 1.95 M EN LÍNEA CURVA Y EN 4.04 M CON ÁREA PRIVATIVA, AL OESTE EN 9.89 M CON MURO MEDIANERO VIVIENDA A DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL, ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN. ---- PLANTA ALTA: AL NORTE EN 3.10 M Y EN 2.35 M. EN LÍNEA CURVA CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA, AL SUR EN 2.35 M EN LÍNEA CURVA CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA Y EN 3.10 M CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA, AL ESTE EN 2.65 M, E 1.95 M EN LÍNEA CURVA Y EN 4.04 M CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA, AL OESTE EN 8.64 M CON MURO MEDIANERO VIVIENDA A DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. --- DESCRIPCIÓN TERRENO DE VIVIENDA "B", 84.45 M2. --- AL NORTE EN 6.20 M CON LOTE CONDOMINIAL No. 3 DE LA VIVIENDA A, AL SUR EN 3.15 M Y 3.09 M CON VÍA PUBLICA, AL ESTE EN 9.75 M CON VIVIENDA C DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL, AL OESTE EN 10.20 M CON VIVIENDA A DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL.- EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

863-A1.- 29 octubre, 4 y 7 noviembre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

### EDICTO

EN FECHA 05 DE MARZO DE 2024, LA C. IRMA GUADARRAMA JUAREZ, EN CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE EZEQUIEL GUADARRAMA ALANIS, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 425, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 27, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO "SAN RAFAEL", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTES UNO Y DOS; AL SUR EN VEINTE METROS CON LOTE NÚMERO VEINTISÉIS; AL ORIENTE EN OCHO METROS LOTE NÚMERO CINCO-A; Y AL PONIENTE, EN OCHO METROS CON CALLE EUCALIPTO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EZEQUIEL GUADARRAMA ALANIZ Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGUIEN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS, DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

864-A1.- 29 octubre, 4 y 7 noviembre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

### EDICTO

ACTA 166/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. ENRIQUE PAZ NERIA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 142, DEL VOLUMEN 58, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE JULIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "FRACCIÓN DE TERRENO ERIAZO, EN LA LOMAS DE LA COLMENA, DE LA QUE ANTES PERTENECIÓ AL RANCHO DEL MISMO NOMBRE, EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 11,913.00, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 102.00 METROS Y LINDA CON TERRENO QUE ES PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIAN SANCHEZ; AL SUR MIDE 90.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA MERCADO VDA. DE MARTINEZ, AL ORIENTE 103.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CASTULO BARRERA Y AL PONIENTE 145.20 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JULIAN SANCHEZ GARCIA. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL VOLUMEN EN QUE SE CONTIENE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2724.-4, 7 y 12 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MAIRIS POLANCO ROA**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5102**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 939, VOLUMEN 452, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2000**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **"...ESCRITURA NÚMERO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE, VOLUMEN NÚMERO SEISCIENTOS DIECISIETE, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES SALVADOR RUIZ FERNANDEZ Y MARIA ANTONIETA DEL CARMEN BACA ALVA DE RUIZ, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", Y DE LOS SEÑORES JOSE CONTRERAS TRIGOS Y MAIRIS POLANCO ROA, COMO "LA PARTE COMPRADORA"... "- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... EL LOTE NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA MANZANA SIETE, DE LA CALLE DE PRIVADA DE HOLANDA Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES MARCADAS CON EL NÚMERO VEINTICUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE LA LUZ, UBICADO EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO... ": ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE EN LOS ELEMENTOS COMUNES SOBRE EL TOTAL DEL INMUEBLE, CON REPRESENTACIÓN DEL CERO PUNTO CERO TRES MIL SETECIENTOS TRES POR CIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: ----- AL SUR, EN SIETE METROS CON VIALIDAD PRIVADA; ----- AL NORTE, EN SIETE METROS CON LIMITE DEL TERRENO, MANZANA OCHO; ----- AL PONIENTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTE VEINTITRÉS; Y ----- AL ORIENTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTE VEINTICINCO.- EN ACUERDO DE FECHA **DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

866-A1.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, la **C. MARÍA PATRICIA BUCIO SANTOYO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **28 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4999**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 61, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **INSTRUMENTO NÚMERO 09888067** DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. OTORGADA POR EL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN LA QUE SE CELEBRARON: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ Y DE OTRA EL (LA) SEÑOR (A) **BUCIO SANTOYO MARIA PATRICIA**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR: A) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LA CASA 25, MANZANA 1, LOTE 1, CONDOMINIO 1, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **ÁREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2.- PLANTA ALTA: 29.295 M2.- TOTAL: 73.005 M2.- DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR, COCINETA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO.- PLANTA ALTA: REC. 2 y RECAMARA 1, VESTÍBULO, BAÑO Y ESCALERA.-LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE ÁREA CONSTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO): COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON ÁREA COMÚN AL LOTE.- AL SURESTE: EN 9.36 M CON VIVIENDA No. 26 EN MURO MEDIANERO.- AL SURESTE: EN 4.65 M CON VIVIENDA No. 22 DEL LOTE CONDOMINIAL No. 9.- AL NORESTE: EN 9.36 M CON ÁREA COMÚN AL LOTE CONDOMINIAL.- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.....**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

894-A1.- 4, 7 y 12 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 159/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA C. MARÍA CRISTINA COSIO GALINDO, TAMBIEN CONOCIDA COMO CRISTINA COSSIO, MARIA CRISTINA COSSIO, CRISTINA COSIO DE LOZANO, MARÍA CRISTINA COSSIO GALINDO y CRISTINA COSSIO GALINDO Y CRISTINA COSSIO LOZANO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1968. RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCION QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE SATURNO, LOTE 6, DE LA MANZANA S/N, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL "LAS ROSAS", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS. LINDEROS N 15.00 MTS. CON LOTE 8 CALLE SATURNO: S 15.00 MTS. CON LOTE 4 CALLE SATURNO; E 6.00 MTS. CON LOTE 3 CALLE JUPITER; O 6.00 MTS. CON CALLE SATURNO." REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA" SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

896-A1.- 4, 7 y 12 noviembre.

*Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.*

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/25/2024

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**EDICTO**  
**NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**Adrián Josafhat García Loyden**

Tesorero del Municipio de Temamatla, Estado de México  
durante la administración 2016-2018

**P r e s e n t e**

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número 271/2024, del quince de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/25/2024, en el que se determinó sujetar a procedimiento de responsabilidad administrativa a **Adrián Josafhat García Loyden**, por la presunta falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se derivaron de la Auditoría de Obra practicada al Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, que, en lo que interesa refiere: "...*cítese a... **Adrián Josafhat García Loyden**,...para que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de **la Audiencia Inicial**... se hace saber a los sujetos a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa grave que se les atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y para el caso de no contar con un defensor, les será nombrado un defensor de oficio...*".

Así como un extracto del numeral **segundo** del acuerdo número 482/2024 de del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/37/2023, que en la parte que interesa señala: "**Segundo.** Tomando en cuenta que **Adrián Josafhat García Loyden**, no ha desahogado su Audiencia Inicial en el presente asunto, en virtud que no fue localizado en el domicilio donde supuestamente reside, mismo que fue proporcionado por la autoridad investigadora y tomando en cuenta que los proporcionados por diversas autoridades a las que se les requirió dicha información es el mismo donde se intentó emplazar... **notifíquese vía edicto a Adrián Josafhat García Loyden, un extracto en**

***versión pública del presente acuerdo ... comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las diez horas del veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, ... rinda su declaración y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se le atribuyen, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del quince de mayo de dos mil veinticuatro, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha seis del mismo mes y año.***”

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000; donde de igual forma se deja a su disposición el original del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del quince de mayo de dos mil veinticuatro, así como copias fotostáticas certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del seis del mismo mes y año, así mismo se pone a su vista para su consulta el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación estatal; **en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.**

**Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación.- (Rúbrica).**

2857.-7 noviembre.

**Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.**

**Antecedente:** OSFEM/UAJ/PAR-IM/58/18  
**Recurso de Revisión:** RR-PAR/56/2019 y sus acumulados  
 RR-PAR/57/2019 y RR-PAR/109/2019

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
 EDICTO  
 NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

**Gabriel Vera Zea**  
 Tesorero Municipal de Zumpahuacán, México, Administración 2016-2018.

**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; se procede a notificar por **edicto un extracto de la resolución del veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro**, suscrita por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitida en el expediente RR-PAR/56/2019 y sus acumulados RR-PAR/57/2019 y RR-PAR/109/2019, que en sus puntos resolutivos establecen:

“...

**R E S U E L V E**

...

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 288 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se **MODIFICA** la resolución de fecha **once de marzo de dos mil diecinueve**, emitida dentro del expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-IM/58/18**, por cuanto hace al monto determinado como daño ocasionado al erario del Municipio de Zumpahuacán, México, para quedar en definitiva en la cantidad de **\$122,920.32 (ciento veintidós mil novecientos veinte pesos 32/100 M.N.)**.

**TERCERO.** Se **confirma la existencia de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria**, respecto del daño ocasionado Municipio de Zumpahuacán, México determinado en el resolutivo anterior, en el resolutivo anterior en contra de ... **Gabriel Vera Zea...**, conforme a lo determinado en el Considerando V.

**CUARTO.** El monto determinado en el **resolutivo Segundo**, deberá ser cubierto por ... **Gabriel Vera Zea** ..., de manera conjunta o por separado hasta por los montos que resultaron responsables, siempre y cuando se cubra en su totalidad, dentro de los plazos establecidos en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, ante la Tesorería Municipal de Zumpahuacán, México debiendo existir en su momento a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el recibo oficial de pago respectivo; caso contrario, con fundamento en los artículos 68 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado supletoriamente, en términos del dispositivo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el Décimo Transitorio párrafo primero dicho Decreto; constituirá un crédito fiscal que se hará efectivo mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, a través de la Autoridad Fiscal competente..."

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los **veintidós días del mes de octubre de dos mil veinticuatro**.

**Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).**

2858.-7 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. DELFINA SION CRUZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TERMINOS DEL ARTICULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 671 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1525/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE LA INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 42 MANZANA 17 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 METROS CON LOTE 41.

AL SUR: 9.66 METROS CON LOTES 38, 39 Y 40.

AL ESTE: 6.00 METROS MAS 3.14 METROS DE PANOCUPE CON CALLE 24.

AL OESTE: 18.03 METROS MÁS 3.14 METROS DE PANOCUPE CON LOTE 43 Y CALLE 24.  
SUPERFICIE DE 142.24 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 8 DE JULIO 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

932-A1.-7, 12 y 15 noviembre.